



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 109 - 2026/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 31 de agosto de 2026

VISTO:

En Sesión Extraordinaria N° 023-2026, de fecha 31 de agosto de 2026, del tratamiento del segundo punto de agenda referido al tratamiento del DICTAMEN N° 006-2026/GOB.REG.TUMBES-CODS denominado: CRÉASE LA MESA REGIONAL DE TRABAJO PARA PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL HOGAR EN LA REGION TUMBES.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 13 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional; asimismo, el literal a) del artículo 15 de la citada Ley establece como atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante de Reg. Doc. N° 2794482, de fecha 11 de agosto de 2025, la Secretaria General del Sindicato de Trabajadoras de Hogar de Tumbes, señora Ruth Mercedes Ramírez Rodríguez, presentó ante el Gobierno Regional de Tumbes una propuesta de Proyecto de Ordenanza Regional en favor de las trabajadoras y trabajadores del hogar, adjuntando el respectivo proyecto de ordenanza;

Que, mediante Escrito de Reg. Doc. N° 3022939, de fecha 1 de abril de 2026, la referida organización sindical reiteró ante la Gobernadora Regional de Tumbes la solicitud de aprobación de la Ordenanza Regional que crea un espacio de diálogo para la promoción de los derechos de las trabajadoras del hogar en la región Tumbes, haciendo referencia al documento presentado el 11 de agosto de 2025, registrado con Documento N° 2794482 y Expediente N° 2573927;

Que, a través del Oficio N° 028-2026/GOB.REG.TUM-GR-GGR-GRDS-SGIS, de fecha 23 de abril de 2026, la Sub Gerencia de Inclusión Social trasladó el expediente al Consejo Regional de Tumbes para su evaluación, precisando que la formulación e impulso de políticas en materia laboral corresponde a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo; asimismo, señaló la relevancia de la propuesta desde la perspectiva del desarrollo social y recomendó la participación de dicha Dirección Regional en la evaluación técnica; Que, mediante Oficio N° 084-2026/GOB.REG.TUMBES-CR-JMRC-P-CODS, de fecha 26 de mayo de 2026, el Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social solicitó al Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo evaluar



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
Nº 109 - 2026/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

el proyecto de ordenanza, transcribirlo, visarlo, mejorarlo de ser el caso u observarlo y emitir el correspondiente informe técnico; asimismo, la Comisión observó que el proyecto no precisaba la creación y conformación de la Mesa Regional de Trabajo, considerando que esta debía constituir el objetivo principal de la propuesta normativa;

Que, mediante Informe Técnico Legal N° 002-2026/GOB.REG.TUMBES-DRTPE-OAJ, de fecha 8 de junio de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo señaló la necesidad de implementar acciones destinadas a promover el reconocimiento, respeto y cumplimiento de los derechos fundamentales y laborales de las trabajadoras y trabajadores del hogar, así como revalorar el trabajo que realizan y promover el cumplimiento de la normativa nacional mediante una Ordenanza Regional;

Que, mediante Oficio N° 101-2026/GOB.REG.TUMBES-CR-JMRC-P-CODS, de fecha 7 de julio de 2026, el Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social devolvió el expediente a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, precisando que el informe técnico legal emitido no había atendido el requerimiento referido a la creación y conformación de la Mesa Regional de Trabajo; asimismo, reiteró que dicha Dirección debía transcribir, visar, mejorar de ser el caso u observar el proyecto de ordenanza y emitir el informe técnico correspondiente;

Que, a través del Informe N° 035-2026/GOB.REG.TUMBES-DRTPE-DPSC-D, de fecha 13 de julio de 2026, la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales remitió el Proyecto de Ordenanza Regional para la creación de la Mesa Regional de Trabajo para promover el cumplimiento de los derechos de las trabajadoras y trabajadores del hogar, señalando que su implementación permitirá articular acciones de difusión de derechos, formalización laboral, acceso a servicios públicos e igualdad de oportunidades;

Que, mediante Oficio N° 636-2026/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DRTPE-DR, de fecha 14 de julio de 2026, el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo remitió al Consejero Regional Jenrry Mario Risco Castillo el Informe N° 035-2026/GOB.REG.TUMBES-DRTPE-DPSC-D y el proyecto de ordenanza correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 055-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 13 de agosto de 2026, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica concluyó que el Proyecto de Ordenanza Regional resulta legal y jurídicamente viable, recomendando su aprobación por el Pleno del Consejo Regional y su posterior remisión a la Gobernación Regional para su promulgación y publicación;

Que, finalmente, obra en el expediente el Proyecto de Ordenanza Regional denominado “ORDENANZA QUE CREA LA MESA REGIONAL DE TRABAJO PARA PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 109 - 2026/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL HOGAR”, cuyo objeto es establecer una instancia regional permanente de articulación para promover los derechos reconocidos por la Ley N° 31047;

Que, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, en ejercicio de sus funciones, efectuó la evaluación de la propuesta normativa, concluyendo que la creación de la Mesa Regional resulta pertinente y compatible, en términos generales, con las competencias del Gobierno Regional de Tumbes en materia de trabajo, promoción del empleo, articulación institucional y desarrollo social;

Que, asimismo, la Comisión concluyó que la propuesta encuentra sustento en la Ley N° 31047, Ley de las Trabajadoras y Trabajadores del Hogar, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2021-TR, así como en las competencias reconocidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante el Dictamen N° 06-2026/GOB.REG.TUMBES-CR-CODS, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social consideró procedente recomendar al Pleno del Consejo Regional la aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional, con las modificaciones y precisiones contenidas en la fórmula normativa propuesta en el referido Dictamen;

Que, en Sesión Extraordinaria de la fecha, el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, luego del debate correspondiente, aprobó el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social recaído en el Proyecto de Ordenanza Regional que crea la Mesa Regional de Trabajo para promover el cumplimiento de los derechos de las trabajadoras y trabajadores del hogar en la región Tumbes;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 31433 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes;

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Dictamen N° 06-2026/GOB.REG.TUMBES-CR-CODS formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, recaído en el Proyecto de Ordenanza Regional que crea la Mesa Regional de Trabajo para promover el cumplimiento de los derechos de las trabajadoras y trabajadores del hogar en la región Tumbes, aprobado por el Pleno del Consejo Regional en Sesión Extraordinaria N° 023-2026, de fecha 31 de agosto de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APRUÉBESE y emítase la Ordenanza Regional que crea la Mesa Regional de Trabajo para promover el cumplimiento de los



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
Nº 109 - 2026/GOB.REG.TUMBES-CR-CD**

derechos de las trabajadoras y trabajadores del hogar en la región Tumbes, conforme a la fórmula normativa aprobada por el Pleno del Consejo Regional, la misma que forma parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional la notificación del presente Acuerdo de Consejo Regional a la Gobernación Regional y a las dependencias correspondientes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Tumbes, conforme a la normativa vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 
GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. **DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ**
CONSEJERO REGIONAL